

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2012
No. 161-2012

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y ocho días del mes de noviembre del año 2012, a las 09H45, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además el doctor Álvaro Vivanco en su calidad de Procurador Síndico Municipal y el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación Cantonal.

POR SECRETARIA se da a conocer que el señor Concejal César Cerda Shiguango, no asiste a la sesión por enfermedad, para lo cual ha presentado el correspondiente certificado médico.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que antes del tratamiento del Orden del Día, se reciba en Comisión General, a los representantes del Ministerio del Interior, Policía Nacional y de la Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público "Inmobiliar".

EL CORONEL VICTOR HUGO BAQUERO, COMANDANTE DEL CUERPO DE POLICÍA NAPO No. 20 expone que en coordinación con el Ministerio del Interior se viene trabajando en la construcción de las Unidades de Policía Comunitaria (UPC), que se lo hace a nivel nacional y con un solo diseño. La SENPLADES ha hecho una división territorial para evitar que estas construcciones estén ubicadas desordenadamente. En lo que corresponde a la provincia de Napo, se ha previsto la construcción de dos UPC matrices, uno en la ciudad de Tena y en otro en El Chaco, además de 15 circuitos y 23 subcircuitos, de los cuales 18 van a ser construidos inmediatamente. Uno ya se ha construido en el barrio El Tereré y otro en Santa Rosa. Ahora existe la predisposición de que se construyan cuatro UPC de manera urgente, uno en Baeza, otro en Archidona y dos en Tena. Se han visto los terrenos en donde existen los UPC en la ciudad de Tena, uno en el barrio Eloy Alfaro y otro en el barrio Aeropuerto 2, lo cuales van a ser ampliados para que estén integrados por un Oficial de Policía y 16 clases, tres vehículos y dos motocicletas que darán atención a la ciudadanía las 24 horas del día y los 365 días del año. Estas UPC vendrán acompañadas de tecnología de primera para que se pueda implementar capacitación, instalación de alarmas comunitarias, teléfono de auxilio. De acuerdo a la problemática de cada sector la Policía estará en capacidad de armar operativos para defender a la ciudadanía. Para ello es necesario ampliar sus construcciones por lo que se requiere contar con un terreno más grande, esto tiene que ser inmediato, para iniciar los trabajos, por lo que solicitan al Concejo en pleno se resuelva entregar las franjas de terreno adyacentes a estos predios y que son de propiedad municipal.

EL ING. DAVID SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR explica que tienen la disposición del señor Presidente de la República y del señor Ministro de construir 30 UPC adicionales en este mismo año a nivel nacional. Dentro de esto es necesario contar con la colaboración de los Municipios con la donación de los terrenos que son indispensables para completar las áreas mínimas para construir las UPC. En el caso de Tena, se requiere ampliar los circuitos del Barrio Eloy Alfaro y del Barrio Aeropuerto 2. Al momento estos terrenos cuentan con 130 metros cuadrados y lo que necesitan es un mínimo de 300 metros cuadrados, es decir hay un faltante de 170 metros cuadrados en el un caso y en el otro faltan alrededor de 90 metros cuadrados, los cuales es necesario sean donados, con la facilidad de que en Tena, estas áreas son de propiedad municipal, de conformidad al levantamiento planimétrico que se adjunta a la solicitud que han entregado por parte de la Policía Nacional.

LA ABOGADA SANDRA ROMÁN, REPRESENTANTE DE INMOBILIAR explica que el requerimiento está en la solicitud, se adjunta un croquis, siendo necesaria la Resolución del Concejo para la donación de estas franjas de terreno y autorizando además el uso inmediato para iniciar las construcciones. Aspiran entregar estas UPC máximo hasta el mes de febrero del 2013.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que el día anterior los señores que se encuentran presentes le expusieron esta necesidad urgente de ampliar los espacios de terreno en los UPC existentes. Esto en base a un recorrido que se hizo porque son sitios estratégicos. En donde se encuentran al momento los UPC los terrenos colindantes son de propiedad municipal, por lo tanto solicitó que se haga el correspondiente informe técnico por parte de lo Dirección de Planificación y de la Procuraduría Síndica, sobre la factibilidad de la entrega de estas franjas que son necesarias, por lo que solicita al Concejo que este punto se incluya en el Orden del Día, considerando la urgencia y de que no existirá problemas para su aprobación. Dispone el tratamiento del Orden del Día.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 22 de noviembre de 2012.
3. Conocimiento de los Informes de las Comisiones Permanentes
4. Conocimiento de la licencia oficial ha concederse al señor Alcalde
5. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

EL SEÑOR ALCALDE propone que se cambie el tercer punto eliminando el Conocimiento de los Informes de las Comisiones Permanentes, por cuanto no se ha presentado ningún Informe, por el tratamiento de la donación de las franjas de terreno solicitadas por el Ministerio del Interior.

EL CONCEJO por unanimidad aprueba el Orden del Día con este cambio.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2012.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 22 de noviembre de 2012, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

TERCERO: CONOCIMIENTO DE LA LICENCIA OFICIAL HA CONCEDERSE AL SEÑOR ALCALDE.

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio enviado por el señor Kenneth W. Striplin, Asistente del Alcalde de la Ciudad de Santa Clarita, California, Estados Unidos, quien realiza la invitación al señor Alcalde la ciudad de Tena, ingeniero Washington Varela Salazar, a fin de que dentro del Hermanamiento de las dos ciudades, realice la visita oficial a fin de establecer cooperación mutua en las áreas de la educación y cultura.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio enviado por el señor Kenneth W. Striplin, Asistente del Alcalde de la Ciudad de Santa Clarita, California, Estados Unidos, quien realiza la invitación al señor Alcalde la ciudad de Tena, ingeniero Washington Varela Salazar, a fin de que dentro del Hermanamiento de las dos ciudades, realice la visita oficial a fin de establecer cooperación mutua en las áreas de la educación y cultura; que, las ciudades de Tena, Ecuador, y Santa Clarita, Estados Unidos, mantienen una Hermanamiento Internacional para actividades de apoyo recíproco, como una iniciativa de diplomacia y fortalecimiento de lazos de mancomunidad; que, el literal s) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) menciona, que es atribución del Concejo Municipal el conceder licencia a sus miembros que acumulados no sobrepasen sesenta días; que, el artículo 61 del COOTAD, establece que el vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley,

- RESUELVE:**
- 1. Conceder licencia al señor Alcalde de Tena, ingeniero Washington Varela Salazar, del 29 de noviembre al 5 de diciembre del 2012, a fin de que asista de visita oficial a la Ciudad de Santa Clarita, California, Estados Unidos, como parte de un intercambio educativo y cultural.**
 - 2. Encargar a la señora María Judith Jurado Landázuri, Vicealcaldesa de Tena, actúe como Alcaldesa Encargada durante la ausencia de su titular.**
 - 3. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.**

CUARTO: CONOCIMIENTO DEL PEDIDO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DE DONACIÓN DE DOS FRANJAS DE TERRENO PARA LA COMPLEMENTACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES DESTINADAS A LAS UNIDADES DE POLICÍA COMUNITARIA DE LOS BARRIOS AEROPUERTO 2 Y ELOY ALFARO.

POR SECRETARÍA se da lectura al Informe Jurídico 279-GADMT del 28 de noviembre de 2012, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal en torno a la donación de dos franjas de terreno en favor del Ministerio del Interior, para la complementación de las construcciones destinadas a las Unidades de Policía Comunitaria de los barrios Aeropuerto 2 y Eloy Alfaro,

EL SEÑOR ALCALDE explica que conforme el requerimiento urgente del Ministerio del Interior efectuado a través del Comando de Policía Napo No. 20, se solicitó el Informe Jurídico que se ha leído, al igual que el correspondiente informe técnico de la Dirección de Planificación, por lo que dispone al Director de Planificación de la explicación del caso.

EL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN CANTONAL explica que se hizo una visita conjuntamente con los técnicos de la Municipalidad y el topógrafo a los dos sectores, para realizar las planimetrías, determinándose que el requerimiento no afecta a terceros, por ello el Informe que se ha presentado es favorable a fin de que el Concejo considere la aprobación de la entrega de estas dos franjas de terreno, que será de beneficio ciudadano.

EL SEÑOR ALCALDE dispone que por Secretaría se de lectura al Informe de la Dirección de Planificación.

POR SECRETARIA se da lectura al memorando 380 del 28 de enero del 2012, suscrito por el arquitecto Alberto Duche, Coordinador Técnico de la Unidad de Regulación Urbana y Rural, quien emite el correspondiente informe técnico con los correspondiente linderos y dimensiones de las franjas de terreno solicitadas, indicando que éstas son de propiedad municipal, por lo que son factible de donarse toda vez que estarán destinadas para beneficio de la seguridad ciudadana.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que tuvo la oportunidad de conocer el proyecto por cuanto vive en el Barrio El Tereré, allí se dio una charla sobre los servicios que brindan. Felicita y apoya este proyecto porque es de beneficio no solo de la Ciudad, sino de la Provincia, y por cuanto permiten el cumplimiento de actividades que está transformando el rol de la Policía. Antes se les tenía cierto temor. Como Municipio se debe estar presentes y respaldar estas iniciativas. En estos espacios del Aeropuerto 2 y Eloy Alfaro serán vecinos de las áreas deportivas por lo que hay que hacer una integración. Mociona la aprobación de esta donación.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO se suma a las palabras de la señora Concejala Marlene Cabrera e indica que este proyecto es de beneficio ciudadano, respalda la propuesta y propone que se de el tratamiento de urgente.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO felicita a la Policía Nacional por el trabajo que viene realizando y que es una realidad. Agrega que es importante para la Ciudad estos proyectos que tiene una visión especial de seguridad. El señor Presidente ha considerado que es prioritario mejorar la seguridad en todos los sectores del País y ante todo combatir la delincuencia. No cree que nadie esté en contra de este pedido por lo que se suma a la propuesta de donación y que estén seguros los peticionarios que siempre la Municipalidad les brindará su respaldo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA manifiesta que como es conocimiento existe inseguridad en las ciudades. En Tena si bien todavía existe tranquilidad pero su crecimiento amerita una ampliación de sus servicios y sobre todo en seguridad. Estos proyectos ayudan a la tranquilidad de las familias, de todas las personas, por lo que da su respaldo a la propuesta y felicita a la Policía por su trabajo.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA expresa que está contento de estas iniciativas y proyectos, por lo que agradece en representación de la ciudadanía, el deseo de brindar seguridad ya que se trata de un tema importante. Además es fundamental que se haya planificado trabajar en el tema de capacitación para que la ciudadanía conozca la misión y el ámbito de la Policía Nacional y lo importante de trabajar en forma conjunta. El Policía es amigo del ciudadano y así se debe trabajar. Lamentablemente en la Ciudad también se va incrementando la delincuencia y son gente que viene de otros sectores, entonces se necesita estas acciones de mayor seguridad. Apoya la propuesta y espera que se viabilice lo más pronto posible.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expone que esta es una necesidad del pueblo, pero así mismo desea pedir que esos terrenos no afecten a ningún ciudadano o vecino, por eso pregunta si la Presidenta de la Comisión conoce de este pedido, que esto se sociabilice y que todos sean más amables en cada una de las Instituciones. Apoya el pedido y espera que esta obra sea en beneficio del Cantón y la Provincia.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 279-GADMT del 28 de noviembre de 2012, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal en torno a la donación de dos franjas de terreno en favor del Ministerio del Interior, para la complementación de las construcciones destinadas a las Unidades de Policía Comunitaria de los barrios Aeropuerto 2 y Eloy Alfaro; que, el coronel Víctor Hugo Baquero Medina, en su calidad de Jefe de la Sub Zona Napo 15 del Comando Provincial de la Policía Napo No. 20, mediante oficio 2537-SZN-15-2012, del 27 de noviembre de 2012, solicita a la Alcaldía la donación de dos franjas de terreno adyacente a las Unidades de la Policía Comunitaria de los barrios Aeropuerto 2 y Eloy Alfaro, cuyo objeto es ampliar la infraestructura administrativa de estas Unidades de Policía Comunitaria; que, la Unidad de Control y Regulación Urbana y Rural de la Dirección de Planificación de la Municipalidad, mediante memorando 380 del 28 de enero del 2012, hace conocer los linderos y dimensiones de las franjas de terreno solicitadas, indicando que éstas son de propiedad municipal; que, el artículo 4 literal b) del COOTAD, que se refiere a los fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, dice: “Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autónomos descentralizados: b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República, de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales...”; que, el artículo 5 del cuerpo legal antes señalado, establece que: “...La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial...”, que, el artículo 30 de la Ordenanza Reformatoria que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal, señala: “De conformidad con la Ley, la Municipalidad únicamente hará donaciones de inmuebles con fines educacionales, culturales y deportivos, para partidos políticos legalmente reconocidos, y al gobierno nacional para la construcción de hospitales y centros de salud y todas las entidades del sector público que desarrollen acción social o servicio público.”; que, el artículo 435 del COOTAD al referirse a

los bienes de dominio privado, dice: “Uso de bienes de dominio privado.- Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines”; que, el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del sector público, dice: “Artículo 57.- De los traspasos de bienes muebles e inmuebles entre entidades del sector público.- Concepto.... Cuando intervengan dos personas jurídicas distintas, no habrá traspasos sino donación y en este evento existirá transferencia de dominio, que se sujetará a las normas especiales de la donación.”; que, es criterio de la Procuraduría Síndica Municipal, que por los antecedentes expuestos, procede legalmente que el Concejo Municipal en base a su autonomía política, otorgue en donación, a favor del Ministerio del Interior los inmuebles de propiedad municipal,

RESUELVE: 1. Transferir en donación a favor del Ministerio del Interior para la construcción de las Unidades de Policía Comunitaria de los barrios Aeropuerto 2 y Eloy Alfaro, en la ciudad de Tena, Parroquia Tena, Cantón Tena, provincia de Napo, las siguientes áreas de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena:

1.1. Barrio Aeropuerto 2.- Franja de terreno comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte.- Calle Rubén Cevallos en 1 metro y Policía Nacional en 14,00 metros; Sur.- Propiedad Municipal en 15,00 metros; Este.- Terreno Municipal en 20,00 metros; y, Oeste.- Terreno Municipal en 5,60 metros y Policía Nacional en 14,00 metros. El área total de la franja es de 98,40 metros cuadrados.

1.2 Barrio Eloy Alfaro.- Franja de terreno comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte.- Calle Rubén Cevallos en 4,00 metros y Policía Nacional en 11,00 metros; Sur.- Área Recreativa en 15,00 metros; Este.- Calle Fausto Castelo en 8,00 metros; y Oeste, Área Municipal en 20,00 metros. El área total de la franja es de 170,00 metros cuadrados.

2. Encargar a la Procuraduría Síndica Municipal y Unidad de Avalúos y Catastros, realicen los trámites correspondientes para la suscripción de la respectiva escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad, en la que se hará

constar como condición resolutoria que este inmueble está destinado exclusivamente para la ampliación de las construcciones de la Unidades de la Policía Comunitaria de la Policía Nacional y que se concede el plazo de dos años para el cumplimiento del objetivo, caso contrario estas franjas de terreno se revertirán automáticamente a la Municipalidad.

3. Se autoriza al Ministerio del Interior la ocupación inmediata de las franjas de terreno a fin de que se inicien los trabajos objeto de la donación.

4. Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.

QUINTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA se da lectura al Proyecto Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el Ministerio de Coordinación de Seguridad para la prestación de colaboración mutua e incorporación del Cantón Tena al Servicio del Centro Nacional de Seguridad Ciudadana Ecu 911.

EL SEÑOR ALCALDE señala que cuando el Concejo trató este tema en una sesión anterior se consideró la posibilidad de que se instaure un costo por este servicio para que cubra el mantenimiento del sistema.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expresa que el Proyecto se envió a la Dirección de Planificación para que lo analice técnicamente y luego a la Comisión de Participación y Seguridad Ciudadana para que se seleccione un punto estratégico de la Ciudad y sociabilice con los ciudadanos para que se de los criterios sobre el pago de una tasa.

EL SEÑOR ALCALDE anota que una estrategia sería primero el realizar una sesión del Consejo de Seguridad Ciudadana para ir conformando estos temas y que sea la misma ciudadanía la que presente estas necesidades y allí establecer los costos y elaborar la correspondiente Ordenanza. Cada ciudadano o cada dueño del local de pagar un costo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA menciona que debe establecerse el costo de este servicio por ejemplo por un año, y luego establecer el costo del mantenimiento, y seleccionar los sectores, porque a quien más le interesa este servicio es al comercio, por la seguridad de sus locales. El problema es que la Comisión no trabaja rápido en este tema.

EL SEÑOR ALCALDE solicita al Concejo que pase el documento a la Comisión pero que se brinde el apoyo de parte de todos los señores Concejales para que se realice una propuesta lo más pronto posible.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Proyecto Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el Ministerio de Coordinación de Seguridad para la prestación de colaboración mutua para la incorporación del Cantón Tena al Servicio del Centro Nacional de Seguridad Ciudadana Ecu 911,

RESUELVE: Remitir el señalado Proyecto a la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana, a fin de que proceda a realizar el análisis correspondiente, se sociabilice entre los beneficiarios y se emita de manera urgente el respectivo informe y propuesta de Ordenanza, que permita financiar el costo y mantenimiento del servicio del Centro Nacional de Seguridad Ciudadana Ecu 911,

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 12H05 del miércoles 28 de noviembre de 2012, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Director de Secretaría General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
VICEALCALDESA DE TENA

Edisson Romo Maroto
DIRECTOR SECRETARÍA GENERAL